Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025

JAL CB 296-2025
(Al contestar cite este número)

Doctor
ORLANDO MOLANO PEREZ
Director General
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 22 No. 6 - 27
Bogotá-Colombia

Asunto: Citación Junta Administradora Local Ciudad Bolívar.

Cordial saludo,

En el marco de las competencias del **Decreto Ley 1421 de 1993**, el **Acuerdo 740 de 2019** en su **Artículo 14, Parágrafo 1** en el que refiere ***"La Administración Distrital a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirán los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar",*** y su **Decreto reglamentario 768 de 2019, Artículo 33, Parágrafos 1 y 2.** Nos permitimos convocar a su despacho, al profesional encargado de **nivel directivo** y demás equipo de apoyo si lo requiere, el día **18 de octubre del año en curso** a las **10:00 a.m.**, en el **SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA.**

Recordamos que el Artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que: ***"Los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo, gerentes y directores de establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales y sociedades de economía mixta del orden distrital, están obligados a concurrir a las sesiones de las Juntas Administradoras Locales cuando éstas los llamen a rendir informes orales o escritos."***

Dicha obligación tiene carácter legal, y su cumplimiento es esencial para el adecuado desarrollo de las funciones de vigilancia, seguimiento y control que la Junta ejerce en representación de la ciudadanía.

En el marco del debate para el control político, se solicita:

- Sírvase informar el procedimiento para el cambio de un traslado vial, con el fin de dar solución a la afectación a la vía de la vereda Santa Bárbara (zona rural de Ciudad Bolívar) por remoción en masa.

Solicitamos allegar información **48 horas previas** a la fecha de la sesión, según dictan los términos de Ley, al correo **Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co** con el fin de permitir el estudio por parte de la corporación y así garantizar el desarrollo del debate en la sesión.

De no allegar la documentación y/o información requerida dentro del plazo establecido, no se permitirá la participación del funcionario en el desarrollo de la sesión.

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar